

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180047800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ANA ELIZABETH AGUILAR VÁSQUEZ
DEMANDADO: PABLO ANDRÉS BOLIVAR GONZÁLEZ

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, en consecuencia se tendrán en cuenta como tales las documentales en cuanto al valor probatorio que ellas merezcan al momento de dictar sentencia, por tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G.P., para dictar sentencia anticipada.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bbb293e67bdc9176eabfc3fd7b2afdebc772dcd6e0dd7de8d8c9a03e06f920c

Documento generado en 06/05/2021 08:43:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>